



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Honorable Diputación Permanente:

Quienes integramos este Órgano Parlamentario, con fundamento en las atribuciones que nos confiere el artículo 62 fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, estimamos convocar a una Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, derivado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, que refiere el Artículo Segundo del Decreto 66-1111, expedido el 16 de junio del presente año.

El objeto de la celebración a una Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, es que esta Soberanía inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, la leyenda *"1889, Benemérita Escuela Normal Federalizada de Tamaulipas"*, como símbolo de gratitud del pueblo tamaulipeco por sus 137 años de excelencia educativa, formación de generaciones de profesionales de la educación y compromiso con el futuro de Tamaulipas y de México.

Habida cuenta que la determinación de inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Oficial del este Congreso, fue aprobada por unanimidad por el Pleno Legislativo, expidiéndose el Decreto antes referido, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Pública, Extraordinaria y Solemne, para llevar a cabo la develación de las Letras Doradas, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Primera. En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 numeral 2 y 82, numeral 1, inciso j) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias.

Segunda. El motivo medular de la Convocatoria a la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne se sustenta en el Decreto 66-1111, mediante el cual se determina inscribir con letras doradas en el lugar de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado, el nombre de la Benemérita Escuela Normal Federalizada de Tamaulipas, por sus 137 años en la formación de docentes.

Tercera. Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne a la que se convoca, es necesario que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión.

Cuarta. Tomando en consideración que las y los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del objeto de la celebración de la multitudinaria Sesión Solemne, con base en las facultades otorgadas a este Poder Legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local, para acordar la celebración de sesiones extraordinarias, estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA, EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE A CELEBRARSE EL DÍA LUNES 6 DE JULIO DE 2026.

ARTÍCULO PRIMERO. Se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne que habrá de celebrarse el día lunes 6 de julio del presente año, a partir de las 09:00 horas, para iniciar con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne referida en el artículo anterior será exclusivamente para desahogar lo siguiente:

- I. *Lista de asistencia.*
- II. *Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne.*
- III. *Lectura del Orden del Día.*
- IV. *Designación de la Comisión de Cortesía para recibir y despedir del Recinto Oficial al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a la Magistrada Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a la Directora de la Benemérita Escuela Normal Federalizada de Tamaulipas.*
- V. *Receso y reanudación de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne.*
- VI. *Honores a la Bandera Nacional, Entonación del Himno Nacional Mexicano, despedida del Lábaro Patrio y Entonación del Himno de Tamaulipas frente al Escudo del Estado.*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

- VII. *Lectura del Decreto número 66-1111, mediante el cual se determina inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la leyenda "1889, Benemérita Escuela Normal Federalizada de Tamaulipas", a cargo de la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.*
- VIII. *Develación de Letras Doradas "1889, Benemérita Escuela Normal Federalizada de Tamaulipas".*
- IX. *Mensaje de la Doctora Josefina Sarno Berardi, Directora de la Benemérita Escuela Normal Federalizada de Tamaulipas.*
- X. *Mensaje del Maestro Mariano Lara Tijerina, exalumno de la Benemérita Escuela Normal Federalizada de Tamaulipas.*
- XI. *Mensaje del Doctor Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.*
- XII. *Clausura de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne.*

ARTÍCULO TERCERO. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo, a partir de las 08:40 horas, para la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente Convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Sesiones de la Diputación Permanente,  
el 1 de julio del dos mil veintiséis.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ**  
PRESIDENTA

**DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA**  
HINOJOSA

SECRETARIO

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES**  
SECRETARIO

**DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ**  
VOCAL

**DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA**  
VOCAL

**DIP. MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA**  
VOCAL

**DIP. MERCEDES DEL CARMEN**  
GUILLÉN VICENTE  
VOCAL